



Corte Suprema de Justicia  
Secretaría



Managua, 21 de Octubre de 2015

## CIRCULAR

Señores  
Tribunal de Apelación de Managua Sala Civil.  
Jueces Civiles de Distrito  
Jueces de Distrito de Familia  
Jueces de Distrito del Trabajo y de la Seguridad Social  
Jueces Certificadores de Distrito Civil  
Jueces de Ejecución y Embargo  
Jueces Ad Hoc  
Jueces Locales Civiles y Únicos  
Registros Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil.  
Defensoría Pública

Dirección Alternativa de Resolución de Conflictos  
Secretarías de Actuaciones  
Oficinas de Recepción y Distribución de Causas  
Oficinas de Atención al Público  
Oficinas de Atención al Público de los Modelos de Gestión de Despachos Judiciales  
Oficinas de Notificaciones  
Oficinas de Apoyo Judicial  
Oficinas de Apoyo Procesal  
Circunscripción Managua

**Estimados Señores:**

Con instrucciones de los Honorables Magistrados del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial de la Corte Suprema de Justicia, les transcribo el Acuerdo que integro y literalmente dice:

**ACUERDO No. 464**

### EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y

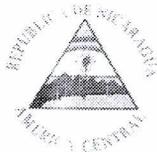
### CARRERA JUDICIAL

### CONSIDERA.

Que de conformidad con el inciso 1 del art. 165 de nuestra Constitución Política, y numerales 1 y 7 del Art. 6 de la Ley 501, Ley de Carrera Judicial, este Consejo,

### ACUERDA:

1. Elevar la competencia de los Juzgados Locales Civiles del Municipio de Managua, por razón de la cuantía, de C\$100,000 (cien mil córdobas), que actualmente existe a C\$250,000 (doscientos cincuenta mil córdobas), que es la cifra contenida en el Código Procesal Civil recién aprobado por la Asamblea Nacional, pero que aun no está en vigencia.
2. Elevar la competencia de los Juzgados Locales Civiles de los demás Municipios de Managua (Ciudad Sandino, Mateare, San Francisco Libre,



**Corte Suprema de Justicia  
Secretaría**

Tipitapa, El Crucero, Ticuantepe, Villa del Carmen, San Rafael del Sur, de C\$50,000 (cincuenta mil córdobas) que actualmente existe a C\$100,000 (cien mil córdobas)

Comuníquese y Publíquese

Managua, catorce de octubre del año dos mil quince.

Sin otro particular, les saludo,

**RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA**

**SECRETARIO**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

